

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
DELFINES

31ª REUNIÓN DE LAS PARTES

Guayaquil, Ecuador
23 de junio de 2015

ACTA DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Presidente	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación del acta de la 30ª Reunión de las Partes	
5. Informe preliminar de la Secretaría sobre el PICD	
6. Presupuesto del APICD	MOP-31-06
7. Informe del grupo de trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación <i>Dolphin Safe</i>	
8. Informe del Panel Internacional de Revisión	
9. Otros asuntos	
10. Fecha y sede de la próxima reunión	
11. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Informe del Presidente del grupo de trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación atún *APICD dolphin safe*.
3. Informe del Coordinador de la 57ª Reunión del PIR
4. Enmienda al Sistema de Seguimiento y Verificación del Atún

La 31ª Reunión de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) fue celebrada en Guayaquil, Ecuador, el 23 de junio de 2015. Como anexo 1 se presenta la lista de asistentes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que presta los servicios de Secretaría para el APICD.

2. Elección del Presidente

El Sr. Julio Guevara, de Nicaragua, fue elegido Presidente de la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue aprobada sin modificaciones.

4. Aprobación del acta de la 30ª Reunión de las Partes

El acta de la 30ª Reunión de las Partes fue aprobada sin modificaciones.

5. Informe preliminar de la Secretaría sobre el PICD

El Sr. Ernesto Altamirano, de la Secretaría, presentó información referente a la operación del PICD en 2014, señalando que se registraron 11,382 lances sobre delfines, con una mortalidad total de 975 delfines, o en promedio 0.08 delfines por lance. Se muestreó el 100% de los viajes de buques cerqueros grandes, conforme a los requisitos del APICD. Se asignó un Límite de Mortalidad de Delfines (LMD) a los 83 buques que lo solicitaron, con un LMD promedio de 59.03 delfines. Ningún buque rebasó su LMD en 2014.

En respuesta a una pregunta de la Unión Europea, se acordó que en el futuro se investigaría más profundamente sobre las razones de las variaciones del desempeño de los buques con respecto a la mortalidad de delfines.

6. Presupuesto del APICD

La Sra. Nora Roa Wade, de la Secretaría, presentó el Documento MOP-31-06 sobre el presupuesto del APICD. Señaló que la Secretaría solicitaba que las Partes aprobaran un aumento de la cuota por buque de US\$ 14.95 a US\$ 17.61/m³, lo cual cubriría el presupuesto para 2016 y debería evitar insuficiencias presupuestarias importantes durante al menos unos años, suponiendo una estabilidad relativa de la flota de cerco. El documento también pedía a las Partes de nuevo vincular la cuota anual de los buques al monto del presupuesto aprobado para ese año. La Secretaría presentó un ejemplo en la reunión previa de las Partes de cómo se podría implementar este sistema, y muchas Partes se habían expresado a favor del mismo como forma de mejorar la estabilidad financiera del APICD y evitar la acumulación de grandes déficits.

Venezuela preguntó sobre el incremento de más de 200% en los costos de capacitación de observadores y sobre los buques que no han pagado, y opinó que el monto correspondiente a esos pagos atrasados debería presentarse como cuentas por cobrar. La Secretaría respondió que se adeudan US\$ 351,181 por cuotas atrasadas de buques, y que se llevaron a cabo cursos de capacitación de observadores no presupuestados porque no había suficientes observadores activos para cubrir las necesidades del programa.

Varias delegaciones señalaron que se debería presionar a los buques morosos para que pagasen. La Secretaría recordó que el APICD establece que es obligación de las Partes recaudar las contribuciones de sus buques, por lo que son las mismas Partes las que deberían ejercer esa presión.

La Unión Europea preguntó por qué, si se ha mantenido el presupuesto aprobado del APICD al mismo nivel durante varios años, sin ningún aumento, podía observarse una variación anual en cuanto al monto de la contribución de 30% proveniente del presupuesto de la CIAT. La Secretaría respondió que esa variación resultaba del hecho de que se calcula el monto de esa contribución de 30% al fin del año en base a los gastos efectivamente realizados y no en base al monto del presupuesto que se había aprobado.

La Unión Europea reiteró que no podía aprobar ningún incremento del presupuesto hasta que se llevara a cabo la revisión de la CIAT y el APICD, de acuerdo a la Resolución C-14-09. Recordó su compromiso de aportar €100,000 para este ejercicio, y señaló que, salvo que otras Parte consideraran contribuciones especiales para este esfuerzo, cualquier costo de la revisión más allá de ese monto debería ser cubierto por los presupuestos de la CIAT y del APICD.

El Dr. Compeán informó que el grupo de trabajo virtual creado para coordinar la revisión del desempeño debería ser responsable de darle seguimiento a este ejercicio. Recordó que envió un memorándum a los Miembros de la CIAT y a las Partes del APICD invitándoles a participar en el grupo de trabajo virtual, pero sólo se recibieron respuestas de cinco Miembros o Partes: Unión Europea, Japón, Taipei Chino, México, y Canadá. Informó también que se publicó un aviso en el portal de internet de la CIAT y que se había notificado a la FAO y otros organismos pertinentes, pero hasta la fecha se había recibido sólo una oferta. Finalmente, señaló que, de acordarse que la CIAT cubriría el resto de los costos estimados, debería agregarse el monto correspondiente al presupuesto anual de la CIAT.

Varios días después, tratado el tema de la evaluación organizacional en el marco de la CIAT, la Reunión de las Partes se convocó de nuevo y la Unión Europea retiró su objeción a incrementar el presupuesto del APICD y la tasa de cuota de los buques. No obstante, Ecuador declaró no poder aceptar ningún aumento del presupuesto del APICD.

Respondiendo a una pregunta del Presidente sobre como operaría el programa si no se aprobase el aumento solicitado, el Dr. Compeán explicó que cuando se agotaran los recursos aprobados, se dejaría de colocar observadores durante el resto del año. Este resultado hipotético podría ser mitigado con el pago de las cuotas atrasadas. México solicitó que, de llegar a ser necesaria la situación extrema de suspensión de la colocación de observadores, las solicitudes de las Partes que sí hubieran pagado sus contribuciones deberían ser tratadas de forma preferencial a las de las Partes con pagos retrasados.

Se pospuso la discusión del tema para la 32ª Reunión de la Partes, prevista para octubre de 2015.

7. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación atún APICD *dolphin safe*

El Sr. Bernal Chavarría, Presidente del Grupo de Trabajo, presentó su informe (anexo 2), señalando que el grupo recomendaba a la Reunión de las Partes se publicasen los materiales aprobados para divulgación del APICD (un video, un folleto y un módulo educativo) en la parte pública del portal de internet de la CIAT. Igualmente, el grupo de trabajo insta a las Partes a que utilicen el material en sus propios esfuerzos por dar publicidad al APICD en sus páginas de internet oficiales, mediante divulgación en escuelas, y en eventos comerciales y pesqueros. Adicionalmente, el grupo de trabajo recomendó que las Partes autoricen al Director y el personal de la CIAT asistir a ferias pesqueras y comerciales en apoyo de esfuerzos de promoción. Estados Unidos no objetó, pero hizo hincapié en que los costos de cualquier viaje de promoción del Director o el personal de la Secretaría deben ser cubiertos por fondos externos y no por el presupuesto del APICD. Las Partes aprobaron esta recomendación.

El Sr. Chavarría informó que México había hecho una presentación sobre la situación actual del litigio entre México y Estados Unidos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que el Panel de la OMC había fallado más recientemente a favor de México en abril de 2015. La decisión del Panel se encuentra en una fase de apelación, con una audiencia prevista para finales de julio y una decisión subsiguiente del Órgano de Apelación de la OMC en otoño del presente año. Estados Unidos reiteró que el litigio se encuentra en un proceso de apelaciones.

8. Informe del Panel Internacional de Revisión

El Sr. William Jacobson, Coordinador de la 57ª reunión del PIR, presentó su informe (anexo 3), señalando que el Panel decidió emitir las siguientes dos recomendaciones:

1. Que la Reunión de las Partes apruebe una propuesta de enmienda del párrafo 3.6 al Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún (anexo 4) que extendería el plazo para remitir los Registros de Seguimiento de Atún (RSA), para que sea más acorde con los procedimientos del APICD para la certificación *dolphin safe* y para reducir el costo de remitir los RSA individualmente.
2. Que la Reunión de las Partes considere la solicitud de Panamá para la reintegración de un capitán que fue eliminado de la Lista de Capitanes Calificados dos veces, y por lo tanto precisa la aprobación de la Reunión de las Partes para ser reintegrado a la misma.

Las Partes aprobaron ambas recomendaciones.

9. Otros asuntos

La Unión Europea propuso reducir la frecuencia de las reuniones del APICD de dos por año a una, para lo cual se tendría que enmendar el anexo IV del APICD.

México señaló que se debería preparar un documento que identificara las ventajas y desventajas de realizar un solo conjunto de reuniones al año. Nicaragua solicitó que en este documento se pusiera de

manifiesto no sólo los eventuales ahorros que podrían realizarse, sino también las posibles consecuencias sobre un funcionamiento efectivo del Acuerdo. Se concluyó que la Unión Europea prepararía un documento, en consulta con la Secretaría, para circularlo a las Partes antes de su 32ª reunión.

10. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión de las Partes tendrá lugar en octubre 2015 en La Jolla, California (EE.UU.).

11. Clausura

Se clausuró la reunión a las 8:25 de la tarde del 2 de julio de 2015.

Anexo 1.

ASISTENTES - ATENDEES

MIEMBROS - MEMBERS

BOLIVIA

MARCO ARENAS*
Dirección General de Intereses Marítimos de Bolivia
intermar@mindef.gob.bo

HECTOR BEJAR
Unidad Boliviana de Pesca Marítima
pescamar@mindef.gob.bo

COLOMBIA

MARÍA ISABEL CASTAÑEDA*
Ministerio de Relaciones Exteriores
maria.castaneda@cancilleria.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA
Programa Nacional de Observadores
edelavega@pescalimpia.org

LUISA MALDONADO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
luisa.maldonado@aunap.gov.co

COSTA RICA

ANTONIO PORRAS*
INCOPECA/Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
aporras@inco pesca.go.cr

ECUADOR

PILAR PROAÑO*
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
pproano@agricultura.gob.ec

EDWIN MONCAYO
Instituto Nacional de Pesca
direccion_inp@institutopesca.gob.ec

VICTOR ALCIVAR
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
victor.alcivar@pesca.gob.ec

LUIS TORRES
Subsecretaría de Recursos Pesqueros
luis.torres@pesca.gob.ec

REBECA ESPINOZA
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
rebeca.espinoza@pesca.gob.ec

RAFAEL TRUJILLO
Cámara Nacional de Pesquería
direjec@camaradepesqueria.com

ANDRÉS JARRE
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
andres.jarre@pesca.gob.ec

FRANKLIN ORMAZA
Cámara Nacional de Pesquería
franklinormaza@yahoo.com

OSWALDO VELEZ
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
oswaldo.velez@pesca.gob.ec

LUIGI BENINCASA
ATUNEC/Asociación de Atuneros del Ecuador
info@atunec.com.ec

JOSÉ GARCÍA
Instituto Nacional de Pesca
jlgarcia@institutopesca.gob.ec

RAMÓN MONTAÑO
Privado
montanocruzramon@gmail.com

EL SALVADOR

ANA GALDAMÉZ*
Ministerio de Agricultura y Ganadería
ana.galdamez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – UNITED STATES OF AMERICA

BARRY THOM*
NOAA/National Marine Fisheries Service
barry.thom@noaa.gov

WILLIAM JACOBSON
NOAA/National Marine Fisheries Service
bill.jacobson@noaa.gov

MICHAEL BRAKKE
U.S. Department of State
BrakkeMT@state.gov

KRISTIN RUSELLO
NOAA/National Marine Fisheries Service
kristin.rusello@noaa.gov

DAVID HOGAN
U.S. Department of State
hogandf@state.gov

JEREMY RUSIN
NOAA/National Marine Fisheries Service
jeremy.rusin@noaa.gov

JUDSON FEDER
NOAA/National Marine Fisheries Services
judson.feder@noaa.gov

MARTINA SAGAPOLU
NOAA/National Marine Fisheries Service
martina.sagapolu@noaa.gov

CHARLES GREEN
NOAA/National Marine Fisheries Service
charles.green@noaa.gov

GUATEMALA

CARLOS MARÍN*
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
cfmarin1058@gmail.com

BERNAL CHAVARRÍA
OSPESCA
bchavarria@lsg-cr.com

MÉXICO - MEXICO

LUIS FLEISCHER*
Embassy of Mexico
lfleischer21@hotmail.com
MARTHA ESTRADA
CONAPESCA/Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
mestradaj@conapesca.gob.mx

MICHEL DREYFUS
Instituto Nacional de la Pesca
dreyfus@cicese.mx
MARK ROBERTSON
Potomac Global Advisors
mrobertson@potomacglobal.com

NICARAGUA

JULIO GUEVARA*
INATUN/Industrial Atunera de Nicaragua
julioecgp@hotmail.com

PANAMÁ - PANAMA

RAÚL DELGADO*
ARAP/Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
rdelgado@arap.gob.pa

GINA VERGARA
Autoridad Marítima de Panamá
gvergarab@amp.gob.pa

PERÚ - PERU

JOSÉ ALLEMANT*
Ministerio de la Producción
jallemant@produce.gob.pe
GLADYS CÁRDENAS
Instituto del Mar del Perú
gcardenas@imarpe.gob.pe
DANIEL COLLACHAGUA
Ministerio de la Producción
dcollachagua@produce.gob.pe

OMAR RÍOS
Ministerio de la Producción
orios@produce.gob.pe
MILAGROS FRANCO
Instituto del Mar del Perú
mfranco@imarpe.gob.pe

UNIÓN EUROPEA – EUROPEAN UNION

ANGELA MARTINI*
European Commission
angela.martini@ec.europa.eu
LUIS MOLLEDO
European Commission
luis.molledo@ec.europa.eu

ANTONIO LIZCANO
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
alizcano@magrama.es
JAVIER ARÍZ
Instituto Español de Oceanografía
javier.ariz@ca.ieo.es

VENEZUELA

LILLO MANISCALCHI*
AVATUN/ Asociación Venezolana de Armadores Atuneros
lillomaniscalchi@yahoo.com

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

BERNAL CHAVARRÍA
OSPESCA
bchavarria@lsg-cr.com

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CRISTOBEL BLOCK
Humane Society International
kblock@hsi.org

SECRETARÍA – SECRETARIAT

GUILLERMO COMPEÁN, Director
gcompean@iattc.org
MARISOL AGUILAR
maguilar@iattc.org
ERNESTO ALTAMIRANO
ealtamirano@iattc.org

JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org
NORA ROA-WADE
nwade@iattc.org
ENRIQUE UREÑA
eurena@iattc.org

RICARDO BELMONTES
rbelmontes@iattc.org
ERICK LARGACHA
elargacha@iattc.org
NILO PÉREZ
nperez@iattc.org

NICHOLAS WEBB
nwebb@iattc.org
BRAD WILEY
bwiley@iattc.org

Anexo 2.

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN APICD *DOLPHIN SAFE***

22ª REUNIÓN

22 de junio de 2015
Guayaquil, Ecuador

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Aprobación del acta de la 21ª reunión	
4. Acciones para promover el atún <i>APICD dolphin safe</i>	<u>DSP-22-04</u>
5. Recomendaciones a la reunión de las Partes del APICD	
6. Otros asuntos	
7. Fecha y sede de la próxima reunión	
8. Clausura	

La 22ª Reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del sistema de certificación APICD *dolphin safe* fue celebrada en Guayaquil, Ecuador, el 22 de Junio de 2015. En el anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente del grupo de trabajo, Dr. Bernal Chavarría, delegado de Guatemala.

2. Adopción de la agenda

La agenda fue aprobada sin modificaciones, con la introducción de un tema de carácter informativo en el punto de « Otros asuntos », por requerimiento de México, relativo al estado del proceso establecido ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre el etiquetado APICD *dolphin safe*.

3. Aprobación del acta de la 21ª reunión

El acta de la 21ª Reunión del Grupo de Trabajo fue aprobada sin modificaciones.

4. Acciones para promover el atún APICD dolphin safe

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, presentó el documento DSP-22-04, en el que se señala la disponibilidad del material aprobado por las Partes para su utilización.

México informó que, en su estrategia de divulgación, invitará al Director para que exponga los alcances del APICD en el marco de una feria pesquera que próximamente se llevará a cabo, y propuso que se autorizara la divulgación pública y sin restricciones en el portal de internet de la CIAT de los materiales promocionales aprobados (el video, folleto y módulo educativo) como material, e igualmente se inste a las Partes a la utilización de dicho material en sus medios de divulgación, tales como páginas de internet oficiales, congresos y ferias comerciales y pesqueras, al igual que en escuelas a fin de presentar la información a futuros consumidores. Adicionalmente que se autorice que el Director y su personal asistan a ferias pesqueras y comerciales como acción de promoción.

La propuesta fue consensuada como recomendación a la Reunión de las Partes.

5. Recomendaciones a la reunión de las Partes del APICD

La utilización generalizada en sitios de internet de la CIAT y de las Partes, así como en ferias, congresos escuelas de los tres materiales de difusión del APICD ya aprobados, así como autorizar la participación del Director y del personal en eventos de promoción.

6. Otros asuntos

México comentó sobre la situación actual del litigio que se sigue en la OMC entre México y Estados Unidos, el cual fue resuelto por un Panel de la OMC en abril de 2015 a favor de México. Actualmente se encuentra en estado de apelación; se ha fijado una audiencia que se celebrará a finales de julio, y se espera una resolución en otoño del presente año.

7. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo será celebrada en las fechas que se acuerden para las reuniones del APICD en octubre de 2015.

8. Clausura

La reunión fue clausurada a las 10:45 horas del 22 de junio de 2015.

Anexo 3.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

57^a REUNIÓN

**Guayaquil, Ecuador
22 de junio de 2015**

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación del acta de la 56 ^a reunión	
5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2014 y 2015	IRP-57-05
6. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-57-06
7. Revisión de los datos de los observadores	
8. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 56 ^a reunión	IRP-57-08a
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	IRP-57-08b
9. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
10. Otros asuntos	
11. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
12. Fecha y sede de la próxima reunión	
13. Clausura	

Las 57^a reunión del Panel Internacional de Revisión fue celebrada en Guayaquil, Ecuador, el 22 de junio de 2015.

12. Apertura de la reunión

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que proporciona la Secretaría para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión.

13. Elección del Coordinador

El Sr. William Jacobsen, de Estados Unidos, fue elegido Coordinador de la reunión.

14. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin cambios.

15. Aprobación del acta de la 56^a reunión

El acta de la 56^a reunión del Panel fue aprobada sin cambios.

16. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2014 y 2015

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación y utilización de los Límites

de Mortalidad de Delfines (LMD) en 2014 y 2015, descrita en el documento IRP-57-05, señalando que ningún buque había rebasado su LMD asignado en 2014. Además, ya que ningún buque había perdido su LMD para 2014, cuatro buques recibieron LMD de la Reserva para la Asignación de LMD, y todos los cuatro recibieron. Además, un buque que ingresó a la pesquería por primera vez solicitó un LMD, pero no había ninguno disponible, por lo que la Parte del pabellón, tras consultar con las otras Partes por correspondencia y al no recibir objeción, transfirió parte del LMD de otro buque al buque nuevo.

Hasta la fecha en 2015, 28 buques no han causado mortalidad alguna, y ninguno ha rebasado su LMD. La mortalidad media por lance es de 0.07 delfines, comparado con 0.08 en 2014.

Con respecto a los dos buques cuya mortalidad fue significativamente mayor que el resto de la flota, la Unión Europea preguntó si se debería incrementar una capacitación adicional para los capitanes, pese a que no rebasaron su LMD, y quiso saber si estos mismos buques causaron mortalidad alta en años previos. La Secretaría respondió que no sabía si estos mismos buques causaron una mortalidad alta en años previos, pero señaló que a veces un buque con una mortalidad más alta es indicativo del número de lances sobre delfines que realiza en total. No todos los buques que solicitan LMD dedican la misma proporción de su esfuerzo a la pesca en asociación con delfines, y en general, los buques que realizan más lances sobre delfines suelen tener una mortalidad más alta al fin de año. Dicho eso, la Secretaría indicó que investigaría e informaría sobre estos casos específicos, pero señaló también que se examina regularmente el desempeño de capitanes individuales como parte del proceso de determinar cuáles de ellos podrían ser elegibles para recibir un LMD mayor que el LMD promedio en un año dado.

17. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD

La Secretaría presentó el Documento IRP-57-06, *Cambios a la Lista de Capitanes Calificados del APICD*, que actualiza los cambios ocurridos desde el 9 de octubre de 2014 al 29 de abril de 2015. Durante ese periodo, ocho capitanes fueron agregados, y ninguno reintegrado o eliminado.

18. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la reunión previa del Panel. El Panel discutió los casos que no fueron remitidos automáticamente a las Partes pertinentes para determinar cuáles de ellos deberían ser notificados al gobierno responsable como posibles infracciones.

El Panel discutió cuatro casos, y acordó remitir dos de los mismos como posibles infracciones:

Viaje 2015-052. Salabardeo de delfines. Se realizó un lance sobre una manada de unos 900 delfines, de los cuales unos 500 fueron capturados. Después del retroceso quedaron ocho delfines en la red; siete fueron liberados, el último delfin restante fue embolsado con la captura y luego liberado mediante el proceso de salabardeo, pero con heridas graves. El Panel decidió identificar este caso como posible infracción, ya que el APICD exige que el retroceso continúe hasta que todos los delfines hayan salido de la red.

Buque de clase 5 pescando sobre delfines. Observadores de dos programas distintos y a bordo de buques diferentes informaron independientemente de un avistamiento de un buque de clase 5 realizando un lance sobre delfines. El Panel decidió remitir el caso como posible infracción, y que se debería obligar al buque a llevar observador en viajes subsiguientes mientras la Parte del pabellón investiga el caso, de conformidad con la resolución A-02-01.

19. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:

a. Acciones tomadas desde el informe en la 56ª reunión

La Secretaría presentó el Documento IRP-57-08a, « Respuestas para seis tipos de posibles infracciones

identificadas durante la 54ª reunión del Panel ». No hubo casos por revisar.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó el Documento IRP-57-08b, *Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el Panel*. Hubo dos casos relacionados (Viajes 2014-004 y 2014-145), abordados originalmente por el Panel en su 55ª reunión en junio de 2014, y de nuevo en su 56ª reunión en octubre de 2014, en los que el observador fue aparentemente sustituido por otra persona desconocida durante los dos viajes.

La Secretaría notificó a la Parte de estos casos el 7 de abril de 2014, y de nuevo el 7 de mayo de 2014. El 14 de mayo de 2014, antes de la 55ª reunión del Panel, en la Parte respondió que los casos eran «*responsabilidad absoluta del observador*», y pidió que «*las sanciones sean imputables exclusivamente sobre los observadores sin afectar al Armador, la embarcación, la tripulación y la respectiva captura realizada*». Las Partes expresaron una variedad de opiniones sobre las responsabilidades respectivas de los observadores, los programas de observadores, y de los gerentes y capitanes de los buques de asegurar que la persona que pretende ser el observador asignado a un viaje en un buque sea realmente un observador calificado que fue asignado por un programa de observadores. La Secretaría recordó de nuevo a las Partes los procedimientos que se siguen en materia de asignación de observadores. En la medida de lo posible, se celebra una reunión antes de zarpar el buque con el capitán y el observador presentes, lo cual permite al capitán conocer el observador en persona. Además, cada observador lleva una tarjeta de identificación, firmada por el Director, y se entrega al gerente del buque una fotocopia de la misma y del pasaporte del observador, por lo que debería ser posible confirmar la identidad del observador antes del zarpe. Algunas Partes señalaron que el cambio de observador en una de las instancias en cuestión ocurrió en medio de un viaje, en una playa lejos de puerto, y que en este tipo de situación se debería considerar al capitán del buque responsable de saber si el individuo que se embarca es diferente de la persona que desembarcó, ya que en este caso el primero afirmó ser la misma persona que el segundo.

En su 55ª reunión, el Panel acordó clasificar estos dos casos como posibles infracciones de *pescar sin observador*, y también como casos especiales, y pidió que la Parte los revisara de nuevo.

La Secretaría escribió a la Parte de nuevo acerca de estos casos el 1 de octubre de 2014, pero no recibió respuesta; sin embargo, en la 56ª reunión del Panel en octubre de 2014, durante la revisión de los datos de los observadores, la Parte informó que estaba revisando estos casos más a fondo. La Secretaría no ha recibido mayor información sobre esta segunda investigación.

Al cabo de una larga discusión en su 57ª reunión, el Panel decidió pedir a la Parte involucrada reportar la Secretaría los detalles de la segunda investigación antes de la próxima reunión del Panel, para que el panel pudiera tener una discusión informada de los casos. Además, el Coordinador pidió a las Partes desarrollar propuestas concretas para la próxima reunión del Panel para ayudar a evitar que volvieran a ocurrir situaciones semejantes.

20. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

El Ing. Luis Torres, of Ecuador, presidente del grupo de trabajo, presentó su informe. El grupo recomendó un cambio a Sistema de Seguimiento de Atún que extendería el plazo para remitir los Registros de Seguimiento de Atún (RSA), para que sea más acorde con los procedimientos del APICD para la certificación *dolphin safe* y para reducir el costo de remitir los RSA individualmente. La propuesta enmendaría el párrafo 3.6 del Sistema como sigue:

« En un plazo de diez (10) días después de recibir un RSA, la autoridad nacional competente transmitirá una copia electrónica del RSA al Secretariado. Los RSA originales serán remitidos al Secretariado por la autoridad nacional competente al final de cada mes. »

21. Otros asuntos

Se discutieron los temas siguientes:

a) Documento IRP-57-10

La Secretaría presentó el Documento [IRP-57-10](#), *Consideración de directrices adicionales para regir la reasignación interna de LMD por las Partes*, sobre un mecanismo para reasignar LMD internamente en la flota de una Parte. Al cabo de una larga discusión, el Panel concluyó que no son necesarias en este momento nuevas directrices o procedimientos para tratar casos tan poco comunes.

b) Panamá: reintegración de un capitán a la Lista de Capitanes Calificados del APICD

Panamá solicitó la reintegración de un capitán que fue eliminado de la Lista dos veces, y por lo tanto precisaba la aprobación de la Reunión de las Partes para ser reintegrado a la misma. Explicó que hace más de 10 años que fue eliminado de la Lista por segunda vez, y desde entonces había cumplido con todos los requisitos para ser reintegrado. El Panel recomendó que la Reunión de las Partes aprobara la reintegración de este el capitán a la Lista, pero señaló que se debería dar seguimiento a su desempeño.

c) Unión Europea: frecuencia de reuniones

La Unión Europea manifestó que quisiera discutir, en la próxima reunión del Panel, la posibilidad de reducir la frecuencia de las reuniones del APICD y sus grupos de trabajo asociados a una vez al año. Señaló que posiblemente prepararía una propuesta para consideración, e invitó a otras Partes interesadas a contribuir a la identificación de las enmiendas de los anexos y directrices pertinentes que serían necesarias para efectuar ese cambio.

22. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

1. Aprobar la enmienda del Sistema de Seguimiento de Atún (punto 9).
2. Aprobar una solicitud de Panamá de Distantes Capitanes Calificados (punto 10b).

23. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en conjunto con las próximas reuniones del APICD.

24. Clausura

La reunión fue clausurada a las 17:27 horas del 22 de junio de 2015.

Anexo 4

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES

31ª REUNIÓN DE LAS PARTES

GUAYAQUIL (ECUADOR)
23 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN A-15-01

**RESOLUCIÓN PARA REVISAR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y
VERIFICACIÓN DE ATÚN**

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

Resuelven enmendar el párrafo 3.6 del Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún como sigue:

- 3.6 En un plazo de diez (10) días después de recibir un RSA, la Autoridad nacional competente transmitirá una copia electrónica del RSA al Secretariado. Los RSA originales recibidos en el transcurso de un mes calendario serán remitidos al Secretariado por la Autoridad nacional competente a más tardar 15 días posteriores a la conclusión de ese mes.